



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS	
= 4 NOV 2003	
SEC. D	1º 5293 HORA 10,40

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 2 de la Ley 24.655 el siguiente párrafo como inciso g):

" Todas las causas en materia relativa a la seguridad social".

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Dr. MANUEL J BALADRON
DIPUTADO NACIONAL

